

Resolución N° 3685/18

Nro de Expediente:
2018-6410-98-001143**PLANIFICACION**Fecha de Aprobación:
13/8/2018

Tema:

ALINEACIONES

Resumen:

Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la zona comprendida entre la Rambla O'Higgins y las calles Rimac y Río de la Plata (padrones N° 61172 y N° 61173)", ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 7, Municipio E.-

Montevideo, 13 de Agosto de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la zona comprendida entre Rambla O'Higgins y las calles Rimac y Río de la Plata (padrones N° 61172 y 61173), ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 7, Municipio E;

RESULTANDO: 1º) que se plantea la necesidad de librar al uso público dos fracciones remanentes de expropiación de los padrones N° 61172 y N° 61173, llevadas a cabo para la Rambla O'Higgins en el tramo comprendido entre las calles Rimac y Río de la Plata;

2º) que siendo las áreas remanentes libres de afectaciones, no correspondería la declaración de incorporación al dominio público mientras no se genere un proyecto de alineaciones donde se creen espacios libres;

3º) que el Servicio de Regulación Territorial informa que:

a) tomando en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando la situación planteada, se confecciona el "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la zona comprendida entre la Rambla O'Higgins y las calles Rimac y Río de la Plata (padrones N° 61172 y N° 61173)";

b) con el mencionado Proyecto se regulariza la situación y se da respaldo para atender lo solicitado, afectando a Espacio Libre las fracciones B de los padrones N° 61172 y N° 61173, que serán tomados como base;

C) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones toma como base:

- el plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge Colacce, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 77968 el 30 de junio de 1975;

- el plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge Colacce, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 77967 el 30 de junio de 1975;

CONSIDERANDO: 1º) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el Proyecto de Modificación de Alineaciones de obrados;

2º) que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:**

1º. Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones de la zona comprendida entre la Rambla O'Higgins y las calles Rimac y Río de la Plata (padrones N° 61172 y N° 61173)", ubicado dentro de los límites del C.C.Z. 7, Municipio E, expresado en el plano N° 20993 del Servicio de Regulación Territorial,-

2º. Establecer que el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones entrará en vigencia a partir del 24 de setiembre de 2018.-

3º. Comuníquese al Departamento de Desarrollo Urbano; al Municipio E; a la División Planificación Territorial; al Servicio C.C.Z. N° 7 y pase al Servicio de Regulación Territorial.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-